57

El Thenᵗᵉ Genˡ d Infᵃ. de la Villa Vezino de ella
Cud. paresco ante Vmd. como mejor aya lugar
en dro. y digo q a mi derecho combiene sacar un
Copia de un titulo de quinientas quadras de
tierras md. dha por el Sʳ. Alonso Garcia Ra-
mon Gov.ʳ y Capⁿ. Genˡ. q fue de este Reyno
el qual para Corres en los Autos q el Capⁿ.
Dⁿ. Luis de Roa Garcia principio a seguir con
el Capⁿ. Antonio Gonzales de Liebana sobre
pues prosiguio siguiendo el Capⁿ. Pedro Luis
de Roa my Padre sobre Estancias y molino
del Rezgo. [illegible] para [illegible]
supongo desde q [illegible] 33 [illegible] 15 de dhos autos
Hoy. =

A Vmd. Pido y Sup. se sirva de Mandar q el presente
escrivano de Cavildo [illegible] Archivo [illegible]
dhos autos me de una Copia de dho titulo
autorisada en publica forma y manera q
haga fee para los efectos q me combe-
ngan q en ello rezivire bien y merced [illegible]
Justicia [illegible]

Y al auto necesario D.

R. Mgl. de Ulloa

El presente Escribano sacará el tanto del Auto que pide el suplicante a la letra y se lo dará autorizado para lo que le convenga a su derecho =

Al Rl. Zaragoza

Proveyó lo de suso el Sr. Maestre de Campo Dn. Juan de Zaralegui Alcalde Ordinario de segundo voto desta ciudad de la Asunción en quince días del mes de Otubre del año de mil setecientos veinte y ocho en este [illegible] a falta del [illegible] =

Ante mí

Joseph Fernández de Noboa

Escribano Público